



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Investigación de la paternidad – Filiación
Demandante	Luisa Fernanda Vargas Ríos
Demandado	Herederos Indeterminados de Daniel Eduardo Marín Tabares
Radicado	05001 31 10 014 2020 00098 00
Decisión	Designa Curador

Vencido como se encuentra el emplazamiento a los herederos indeterminados del señor **Daniel Eduardo Marín Tabares**, según la constancia de la plataforma Tyba que obra en el plenario; se designa como curador en representación de aquéllos, a la abogada Maria Yaneth Raigosa Orozco, portadora de la T. P. No. 344.599 del Consejo Superior de la Judicatura; quien se localiza en el correo raigosayabogada@gmail.com, o en la Carrera 50 No. 50 - 14 Oficina 1608 Edificio Banco Popular, Medellín - Antioquia. Teléfono 317 519 5989.

A cargo de la parte activa queda la comunicación al referido profesional, para que acepte su cargo, en caso de que no concurran causales de impedimento y bajo la advertencia respecto a la obligación de aceptar el mismo.

Se le hace saber a la apoderada judicial de la parte actora, que hasta tanto no se encuentre debidamente notificada la demanda, no podrá realizarse la prueba de adn, por tanto, no se accede a lo por ella pedido en el memorial que antecede.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b72f2d835f8d97ba4ec5c85c2ad0d636cd906aab0ff792aad423544f365a29**

Documento generado en 20/01/2023 03:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>